

**INFORME DE COMISIÓN**



**ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL VDE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES**  
**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA: 13 DE JUNIO DE 2017**

**LUGAR: Tula de Allende, Hidalgo.**

**PERIODO: 01 DE JUNIO DE 2017**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00007-2017, de fecha 01 de junio del 2017, cuyo objeto fue verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL- REFINERÍA MIGUEL HIDALGO, sujeta a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, en lo referente a: Autorizaciones, permisos o licencias; evaluación de emisiones; inventario de emisiones; reporte de emisiones mediante la Cédula de Operación Anual; bitácora de operación y mantenimiento de equipos de combustión y/o equipos que generen o puedan generar emisiones de olores, gases, partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, avisos de paros o fallas de las plantas recuperadoras de azufre; así como la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-148-SEMARNAT-2006 Contaminación Atmosférica-Recuperación de Azufre proveniente de los procesos de Refinación del petróleo.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se verificó documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA REFINERÍA MIGUEL HIDALGO, diera cumplimiento a sus obligaciones ambientales en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.  
- Se elaboró Acta de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/AMB/00007-2017, la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de verificación correspondiente.

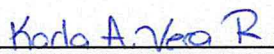
**CONCLUSIONES:**

- Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden de verificación y se supervisó documentalmente el cumplimiento de la normativa correspondiente.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Se ejercieron las facultades de esta Agencia, observando el programa de visitas previsto para este año, con el firme propósito de lograr que el Sector Hidrocarburos de México sea de los más seguros y limpios a nivel mundial, posicionando de esa manera a la Agencia.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. KARLA ARACELI VERA RESÉNDIZ**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros